



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN, SESIÓN 005 DE 2015

**Fecha:** Lunes 26 de octubre de 2015.  
**Hora:** 2:45 p.m.  
**Lugar:** Sala de Juntas Rectoría.

**Asistentes:**

Carlos Javier Mosquera Suárez	Rector (E)
Alexis Adamy Ortiz Morales	Director Centro de Relaciones Interinstitucionales.
Aura Yolanda Díaz Lozano	Coordinadora Unidad de Extensión Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Víctor Hugo Medina García	Coordinador Unidad de Extensión Facultad de Ingeniería.
Mauricio Bueno Pinzón	Coordinador Unidad de Extensión Facultad Tecnológica
Santiago Niño Morales	Decano Facultad de Artes- ASAB
Wilman Muñoz Prieto	Director Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano IDEXUD.
	Secretario Técnico Comité Central de Extensión.

**Invitados:**

Viviana Aya Roa	Asistente IDEXUD.
Catalina Ramírez M.	Asistente Unidad de Extensión Facultad de Ciencias y Educación.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación de Quórum**

Se verifica el quórum y se da inicio a la sesión a las 3:00 P.M.

**2. Lectura y aprobación Acta Sesión No 004 de 2015**

El Ingeniero Wilman Muñoz Director del IDEXUD, realiza la lectura del acta de la sesión No 004 del 28 de agosto de 2015, la cual es puesta en consideración, siendo aprobada por los asistentes.

**3. Informe Director IDEXUD:**

El Ingeniero Wilman Muñoz- Director del IDEXUD informa al Comité lo siguiente:

- La próxima semana se realizará una auditoría interna como preparación a la auditoría programada por Bureau Veritas para el mes de diciembre, en el marco del proceso de Certificación en Interventoría, Peritaje, Asesoría Técnica, Veeduría y Consultoría (Norma ISO 9001:2008) adelantado por el IDEXUD.
- Para el año en curso, se han incorporado \$1.400.000.000,00 correspondientes a beneficio institucional por ejecución de proyectos de extensión, se espera incorporar en lo



que queda del año otros \$1.000.000.000,00, para completar el valor proyectado para la presente vigencia.

- Dado que finalizó la etapa de ley de garantías se recuerda a los miembros del Comité que el IDEXUD está presto para facilitar la documentación y la asesoría necesaria para los trámites de presentación de propuestas y gestión de proyectos.
- Se reitera la importancia de efectuar una revisión minuciosa a los soportes de pagos presentados por los contratistas en el marco de las actividades propias de los proyectos de extensión, pues el IDEXUD ha devuelto pagos ya aprobados por los supervisores que presentan inconsistencias o que no se pueden verificar con el operador de pagos.

Por tal motivo, el Director de IDEXUD sugiere una reunión con los supervisores de proyectos de extensión, con el fin de capacitarlos en la revisión y verificación de las planillas de pago.

- En cumplimiento del Decreto 723 de 2013 y la Circular 028 de 2015 emitida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se informa a los miembros del Comité que los contratistas vinculados mediante Orden de Prestación de Servicios a los diferentes proyectos de extensión deben practicarse por su propia cuenta un examen médico de ingreso y remitir el mismo al ordenador del gasto.

#### 4. Estudio y aval nuevos proyectos de extensión.

**4.1. Congreso Internacional de Computación 2015:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realizar el Quinto Congreso Internacional de Computación México-Colombia CICOM 2015"; **Plazo:** Dos (2) meses; **Valor:** \$9.800.000,00; **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

**4.2. Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Interventoría administrativa, financiera, técnica, contable y jurídica, para el mantenimiento preventivo y correctivo con disponibilidad en bolsa de repuestos para sistema de video vigilancia pública de Bogotá operado por la Policía Metropolitana de Bogotá"; **Plazo:** Doce (12) meses; **Valor:** \$291.000.000,00; **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

**4.3. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realizar un curso denominado "PROPIEDAD HORIZONTAL Y AVALÚOS", dirigido hasta máximo veinticuatro (24) empleados públicos con formación interdisciplinaria, que dentro de sus funciones adelantan la labor de verificar y/o hacer un peritaje sobre los bienes inmuebles recibidos en dación de pago y la administración de dichos predios"; **Plazo:** Tres (3) meses; **Valor:** \$28.000.000,00; **Beneficio Institucional:** 12%.



El Comité da aval al proyecto.

**4.4. Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre- Coldeportes:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realizar la reingeniería y puesta en producción del SIPS, en su primera etapa, que corresponde a la verificación y reconceptualización del SIPS"; **Plazo:** Cuatro (4) meses; **Valor:** \$115.000.000,00; **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

**4.5. Programa Académico Transitorio Facultad Tecnológica:** Propuesta Técnico-Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Establecer un programa académico transitorio denominado "Proyecto Académico para Titulación y Actualización Profesional" como opción de grado para los estudiantes de pregrado de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que terminaron asignaturas del plan de estudios de carreras adscritas a la misma y que aún no han obtenido su titulación en el programa académico al cual están adscritos"; **Plazo:** Cuatro (4) meses; **Valor:** \$72.332.000,00 (con una inscripción base de 40 estudiantes y la apertura de 2 énfasis); **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

**4.6. La Nación- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:** Propuesta Técnico-Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Ejecutar programas de formación en idiomas con el fin de desarrollar y fortalecer competencias en una segunda lengua en los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus familias"; **Plazo:** hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra; **Valor:** \$60.000.000,00; **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

**4.7. Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Realizar la sostenibilidad del servicio del ERP Si Capital en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN"; **Plazo:** Cuatro (4) meses; **Valor:** \$105.000.000,00; **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

**4.8. Municipio de Chía:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Organización y realización del diplomado en gestión y emprendimiento cultural niveles 1 y 2 dirigido a los gestores culturales del municipio de Chía"; **Plazo:** Dos (2) meses; **Valor:** \$ 28.987.000,00; **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

**4.9. Programa Académico Transitorio Facultad de Ingeniería:** Propuesta Técnico-Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: "Planear, convocar y llevar a cabo el



programa académico transitorio de grado que proporcione a los estudiantes y egresados no graduados las herramientas y conocimientos integrales necesarios para la toma de decisiones en el complejo entorno de la ingeniería, generando en el desempeño profesional unas sólidas bases cuantitativas y de gestión para la mejora de procesos, dando un aporte significativo hacia el mejoramiento de las bases competitivas de las empresas y favoreciendo el uso adecuado de recursos, con el apoyo de herramientas colaborativas y con soporte tecnológico"; **Plazo:** Cuatro (4) meses; **Valor:** \$309.288.000,00 (con una inscripción de 160 estudiantes); **Beneficio Institucional:** 12%.

El Comité da aval al proyecto.

**4.10. XX Seminario de Investigaciones Biológicas- Impacto de la Investigación en Biología y la Enseñanza:** Propuesta Técnico- Económica para realizar el proyecto cuyo objeto es: " Realizar el XX Seminario de Investigaciones Biológicas- Impacto de la Investigación en Biología y la Enseñanza con el fin de generar espacios de comunicación sobre investigaciones desarrolladas en las diferentes áreas de las ciencias biológicas en el país"; **Plazo:** Tres (3) meses; **Valor:** \$3.000.000,00; **Beneficio Institucional:** 2%.

El Comité da aval al proyecto.

## **5. Servicios Académicos Remunerados, SAR.**

### **5.1. Facultad de Ingeniería:**

**5.1.1. Docente HELVER RICARDO TOCASUCHE GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.432.645 de Bogotá, por un valor de \$5.200.000,00, quien realiza actividades como **Tallerista**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No TT-066-2014 celebrado entre la Terminal de Transportes S.A. y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Treinta (30) Días.

El Comité aprueba el SAR al docente.

**5.1.2. Docente WILSON DÍAZ GAMBA** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.792.252 de Bogotá, por un valor de \$14.867.945,00, quien realiza actividades como **Profesional Especializado (Licenciado en Ciencias Sociales o Trabajador Social)**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No CV-003 UPME 055 de 2015 IPSE celebrado entre la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas- IPSE y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Doce (12) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

**5.1.3. Docente CARMENZA MORENO ROA** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.083.089 de Bogotá, por un valor de \$18.437.431,00, quien realiza actividades como **Asistente de Investigación 1**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No CV-003 UPME 055 de 2015 IPSE celebrado entre la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones



Energéticas para las Zonas No Interconectadas- IPSE y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Diez (10) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.4. Docente **JOHANN ALEXANDER HERNÁNDEZ MORA** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.038.171 de Bogotá, por un valor de \$30.089.888,00, quien realiza actividades como **Profesional Especializado 2 (Ingeniero Eléctrico)**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No CV-003 UPME 055 de 2015 IPSE celebrado entre la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas- IPSE y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Doce (12) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.5. Docente **JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ MOLANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.671.115 de Bogotá, por un valor de \$40.500.000,00, quien realiza actividades como **Director de Proyecto**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 1029 de 2010 celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Ocho (8) Meses y Quince (15) Días.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.6. Docente **JAIME HERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.268.902 de Bogotá, por un valor de \$15.000.000,00, quien realiza actividades como **Supervisor**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 002 de 2015 Suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Seis (6) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.7. Docente **FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.319.014 de Bogotá, por un valor de \$16.000.000,00, quien realiza actividades como **Profesional de Ingeniería 1**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 931 de 2014 Suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Ocho (8) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.1.8. Docente **VICTOR HUGO MEDINA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.242.702 de Santa Rosa de Viterbo, por un valor de \$30.974.884,00, quien realiza actividades como **Asesor Administrativo**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No CV-003 UPME 055 de 2015 IPSE celebrado entre la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas- IPSE y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Diez (10) Meses.



El Comité aprueba el SAR al docente una vez se alleguen los documentos pendientes y se verifique el cumplimiento de los requisitos por la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.

## **5.2. Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:**

**5.2.1. Docente CLAUDIA MARÍA CARDONA LONDOÑO** identificada con cédula de ciudadanía N° **43.497.775** de Medellín, por un valor de **\$8.849.967,00**, quien realiza actividades como **Profesional en Análisis Estadístico**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No CV-003 UPME 055 de 2015 IPSE celebrado entre la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas- IPSE y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Ocho (8) Meses. Pendiente Acta de Compromiso debidamente firmada.

El Comité aprueba el SAR al docente una vez se alleguen los documentos pendientes y se verifique el cumplimiento de los requisitos por la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.

**5.2.2. Docente RENE LÓPEZ CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.497.562** de Bogotá, por un valor de **\$16.500.000,00**, quien realiza actividades para la **Elaboración de Ensayos Teórico- Prácticos para aprovechamiento de PFM COMPONENTE PARCELAS**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 014 de 2015 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Cinco (05) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente una vez se alleguen los documentos pendientes y se verifique el cumplimiento de los requisitos por la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.

**5.2.3. Docente FAVIO LÓPEZ BOTIA** identificado con cédula de ciudadanía N° **9.525.297** de Sogamoso, por un valor de **\$15.600.000,00**, quien realiza actividades como **BIÓLOGO EXPERTO EN COMPONENTE SUELOS, ANÁLISIS DE DETRITOS, LABORATORIO Y ANÁLISIS DE SUELOS**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 014 de 2015 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Tres (03) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente una vez se alleguen los documentos pendientes y se verifique el cumplimiento de los requisitos por la Secretaría Técnica del Comité Central de Extensión.

**5.2.4. Docente ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO** con cédula de ciudadanía N° **19.489.088** de Bogotá, por un valor de **\$25.000.000,00**, quien realiza actividades como **COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO FASE MANTENIMIENTO** en desarrollo del Contrato Interadministrativo N° 540 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un plazo de Nueve (09) Meses.



El Comité aprueba el SAR al docente.

### 5.3. Facultad Tecnológica:

5.3.1. Docente **CLARA INÉS BURITICÁ ARBOLEDA** identificada con cédula de ciudadanía N° **30.282.756** de **Manizales**, por un valor de **\$28.320.000,00**, quien realiza actividades como **Director del Proyecto**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 400 de 2015 celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, La Unidad de Planeación Minero Energética-UPME y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Cinco (5) Meses y Veinticuatro (24) Días.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.2. Docente **GERMAN ARTURO LÓPEZ MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.296.014** de **Bogotá**, por un valor de **\$16.200.000,00**, quien realiza actividades como **Investigador 3**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 400 de 2015 celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, La Unidad de Planeación Minero Energética-UPME y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Cinco (5) Meses y Veinticuatro (24) Días.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.3. Docente **CLAUDIA MABEL MORENO PENAGOS** identificada con cédula de ciudadanía N° **51.953.330** de **Bogotá**, por un valor de **\$5.120.000,00**, quien realiza actividades como **Tutor Académico Profesional Énfasis en Gestión de Operaciones Logísticas**, en desarrollo del Programa Académico para Titulación y Actualización Profesional de la Facultad Tecnológica- Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Sesenta y Cuatro (64) horas a ejecutar en Veinte (20) Días.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.4. Docente **NELSON EDUARDO RODRÍGUEZ MONTAÑA** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.040.266** de **Bogotá**, por un valor de **\$9.000.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Académico Profesional Especializado Énfasis en Gestión de Operaciones Logísticas**, en desarrollo del Programa Académico para Titulación y Actualización Profesional de la Facultad Tecnológica- Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Tres (3) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.5. Docente **YAQUELINE GARZÓN RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **52.529.975** de **Bogotá**, por un valor de **\$12.000.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Académico Administrativo**, en desarrollo del Programa Académico para Titulación y Actualización Profesional de la Facultad Tecnológica- Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Tres (3) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.



5.3.6. Docente **JORGE FEDERICO RAMÍREZ ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.459.303** de Bogotá, por un valor de **\$24.000.000,00**, quien realiza actividades como **Director Académico**, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No 2955 de 2015 celebrado entre la Secretaría Distrital de Educación y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Cinco (5) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.7. Docente **HERNANDO ANTONIO VILLOTA POSSO** identificado con cédula de ciudadanía N° **12.978.060** de Pasto, por un valor de **\$12.000.000,00**, quien realiza actividades como **Especialista en Geotecnia**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 382 de 2013 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento VIAL- UAERMV y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Cuatro (4) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.8. Docente **VÍCTOR HUGO DÍAZ ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.316.945** de Bogotá, por un valor de **\$15.000.000,00**, quien realiza actividades como **Especialista en Geotecnia**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 382 de 2013 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento VIAL- UAERMV y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Cinco (5) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.9. Docente **MILTON MENA SERNA** identificado con cédula de ciudadanía N° **94.379.661** de Bogotá, por un valor de **\$10.500.000,00**, quien realiza actividades como **Director**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 009 de 2014 celebrado entre la Alcaldía de Cota y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Tres (3) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.10. Docente **CARLOS ALBERTO VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **19.486.492** de Bogotá, por un valor de **\$9.000.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Académico Profesional Especializado con énfasis en Gestión de T.I. y Seguridad de la Información**, en desarrollo del Programa Académico para Titulación y Actualización Profesional de la Facultad Tecnológica- Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Tres (3) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

5.3.11. Docente **JOSÉ DAVID CELY CALLEJAS** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.055.619** de Engativá, por un valor de **\$9.000.000,00**, quien realiza actividades como **Coordinador Académico Profesional Especializado con énfasis en Gestión de Proyectos de Ingeniería en Telecomunicaciones y Control**, en desarrollo del Programa Académico para Titulación y Actualización Profesional de la Facultad Tecnológica- Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Tres (3) Meses.





El Comité aprueba el SAR al docente.

**5.3.12.** Adición Docente **GERARDO ALBERTO CASTANG MONTIEL** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.799.595 de Bogotá, quien realiza actividades como **Coordinador Administrativo** en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 1210200-525-2014 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, por un valor de **\$7.200.000,00** y un plazo de **Dos (2) meses**.

El Comité aprueba el SAR al docente.

#### **5.4. Facultad de Artes- ASAB:**

**5.4.1.** Docente **SANDRA BIBIANA CACERES RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.045.004 de Bogotá, por un valor de **\$20.000.000,00**, quien realiza actividades como **Supervisor General**, en desarrollo del Contrato Interadministrativo No 2926 de 2015 celebrado entre la Secretaría Distrital de Educación y la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, con un plazo de Diez (10) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

**5.4.2.** Docente **JOHN MARIO CARDENAS GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.537.917 de Bogotá, por un valor de **\$11.871.936,00**, quien realiza actividades como **TALLERISTA- TALLER BALET PARA TODOS NIVEL 1, 2 Y 3, TALLER BALLET PARA NIÑAS**, en desarrollo del Diplomado en Pedagogía de la Danza en el marco del proyecto de extensión Arte Danzario de la Facultad de Artes- ASAB, con un plazo de Tres (03) Meses.

El Comité aprueba el SAR al docente.

#### **6. Proposiciones y Varios:**

**6.1.** La profesora Aura Yolanda Díaz, Coordinadora de la Unidad de Extensión de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita al Comité incluir la propuesta para desarrollar el **Programa Académico Transitorio como Opción de Grado- Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales**: cuyo objeto es: "planear convocar y llevar a cabo el programa académico transitorio de grado que proporcione a los estudiantes y egresados no graduados las herramientas y conocimientos integrales necesarios para la toma de decisiones en el complejo entorno de la gestión ambiental, y deportiva de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, generando en el desempeño profesional unas sólidas bases cuantitativas y de gestión para la mejora de procesos, dando un aporte significativo hacia el mejoramiento de las bases competitivas de las empresas y favoreciendo el uso adecuado de recursos, con el apoyo de herramientas colaborativas y con soporte tecnológico"; Plazo: Cinco (05) meses; Valor: \$77.322.000,00; Beneficio Institucional: 12%.

El Comité aprueba el proyecto.

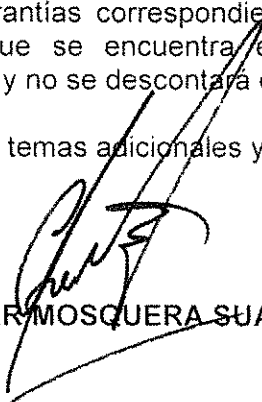
**6.2.** El profesor Abelardo Rodríguez, Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad de Ciencias y Educación, solicitó al Comité mediante comunicación de fecha 26 de octubre



de 2015, la aprobación para el pago de las pólizas del Convenio de Cooperación No 13-13-014-348CE-2013 suscrito con el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt" y del Convenio Interadministrativo No 1404-2015 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con cargo al Fondo del IDEXUD y el no descuento del valor de las mismas del presupuesto de los proyectos.

El Director del IDEXUD aclara que las pólizas deben ser presupuestadas en cada uno de los proyectos de extensión según el acuerdo 004 de 2013, por tal motivo, se sugiere realizar una modificación presupuestal al Convenio Interadministrativo No 1404 de 2015 para cubrir el pago de las garantías correspondientes, en cuanto al Convenio celebrado con el Instituto Humboldt ya que se encuentra en etapa de liquidación el Fondo realizará el pago correspondiente y no se descontará el valor de las pólizas expedidas.

No se presentan temas adicionales y se da por terminada la sesión siendo las 5:00 P.M.

  
CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ  
Presidente

  
WILMAN MUÑOZ PRIETO  
Secretario Técnico

Comité Central de Extensión